"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firma Digital
Firmado digitalmente por CAMPOS BARRANZUELA Edhin FAU 20571436575 soft
Presidente(E) De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.05.2024 11:46:39 -05:00

Huaraz, 23 de Mayo del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000823-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO: la solicitud de permiso de fecha 23 de mayo del 2024, presentada por el magistrado José Luis La Rosa Sánchez Paredes, juez superior de la Segunda Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Ancash; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante el documento del visto, el magistrado José Luis La Rosa Sánchez Paredes, juez superior de la Segunda Sala Penal de Apelaciones de esta Corte Superior de Justicia, solicita permiso para el día de la fecha a partir de las 12:00 p.m. hasta la 1:00 p.m., toda vez que ha sido citado para brindar su declaración en la audiencia de juicio oral, tramitado en el Expediente Nº 809-2018-7-0201-JR-PE-01, a cargo del Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Huaraz; agrega que su presencia ha sido requerida bajo apercibimiento de tener por desistida su condición de actor civil. Asimismo, el magistrado refiere que su solicitud es a razón que ha sido llamado para conformar el Colegiado Superior de la 1° Sala Penal de Apelaciones, por motivo de licencia médica del señor juez superior Armando Marcial Canchari Ordóñez, en donde se tiene programado una audiencia a llevarse a cabo en el día de la fecha, 23 de mayo del 2024, a las 12:00 p.m.; por lo que, su concurrencia a la primera audiencia afectaría el desarrollo normal de la agenda judicial de la 1° Sala Penal de Apelaciones. Adjunta el acta de audiencia de juicio oral del 13 de mayo del 2024, que contiene la Resolución Nº 3 del 13 de mayo del año en curso, tramitado en el Expediente Nº 809-2018-7-0201-JR PE-01.

Tercero.- En atención a la petición formulada, en su numeral II) del Manual de Licencias y Permisos aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP de 05 de febrero de 1993, se define al permiso como “la autorización para ausentarse en horas del Centro Laboral durante la jornada del trabajo. El permiso se inicia a petición de parte y está condicionada a las necesidades del servicio y a la autorización del jefe inmediato (…); asimismo, se ha establecido los siguientes supuestos de permiso con goce de remuneraciones: por enfermedad, por gravidez, por capacitación oficializada, por citación expresa, judicial, militar o policial y por función edil.

Cuarto.- En ese contexto, la petición formulada por el magistrado José Luis La Rosa Sánchez Paredes, para ausentarse el día 23 de mayo del 2024 de las 12:00 p. m., hasta la 1:00 p. m. a razón de brindar su declaración en la audiencia de juicio oral ante el Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Huaraz, resulta amparable en tanto cumple con acreditar dicha programación mediante la Resolución Nº 13 del 13 de mayo del 2024, contenida en el acta de audiencia de juicio oral de la misma fecha, tramitada en el Expediente Nº 809-2018-7-0201-JR-PE-01; por lo tanto, se le deberá conceder permiso con goce de remuneraciones, al tratarse de un supuesto contemplado como es la citación expresa y estar debidamente justificada.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N. °090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar procedente la solicitud, presentada por el magistrado José Luis La Rosa Sánchez Paredes, juez superior de la Segunda Sala Penal de Apelaciones de esta Corte Superior de Justicia; en consecuencia, **SE CONCEDE PERMISO** con goce de remuneraciones al referida magistrado, para el día 23 de mayo del 2024 a partir de las 12:00 p. m. hasta la 1:00 p. m. a razón de brindar su declaración en la audiencia de juicio oral ante el Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Huaraz, en el Expediente N° 809-2018-7-0201-JR-PE-01.

Artículo Segundo. - Poner la presente resolución en conocimiento del magistrado recurrente, de la Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Ancash, Coordinación de Personal, Segunda Sala Penal de Apelaciones de esta Corte Superior de Justicia de Ancash y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

EDHIN CAMPOS BARRANZUELA
Presidente(e) de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

ECB/mgm